

CONVENIO

Entre

COMERCIAL SERPAN LIMITADA

y

OLD GEORGIAN ASSOCIATION

En Santiago de Chile, a 5 de Abril del 2021, COMERCIAL SERPAN LIMITADA , RUT 79.598.260-4, representada por don Rodrigo Donoso Fagandini, cédula nacional de identidad N° 10.476.535-1, ambos domiciliados en Américo Vespucio n°115, comuna de Huechuraba, Santiago, de ahora en adelante ECONORENT y la OLD GEORGIAN ASSOCIATION, RUT 65.071.509-8, representada por su Presidente , Pablo González Figari, RUT 9.611.943-2, domiciliado en Av. Santa Cruz 5400, comuna de Vitacura Santiago , Chile en adelante OGA.

En vista de que ECONORENT dispone de una flota de vehículos en arriendo y que la OGA tiene una necesidad de hacer llegar a sus socios ciertos descuentos, los comparecientes exponen que han convenido en celebrar el siguiente acuerdo:

1. La OGA, comunicará a sus miembros la existencia de este convenio y publicará en su página Web y otros medios sociales la facilidad de arrendar vehículos de ECONORENT con los descuentos descritos más abajo evitando divulgar en medios de acceso público, si entre sus miembros, la dirección de email a través de la cual se validan los descuentos.
2. El descuento del 15% es indefinido y para todas las reservas de arriendo de vehículos cuyos titulares sean socios de la OGA.
3. Descuento aplica sobre tiempo y kilómetro, coberturas básicas (CDW+DAT) y airport fee.
4. El descuento se aplica sobre las tarifas publicadas en la web de ECONORENT WWW.ECONORENT.CL
5. Se incluyen todas las sucursales a nivel nacional salvo las de las regiones de Aysén y Magallanes.
6. Descuento no aplica sobre coberturas opcionales, accesorios ni servicios especiales tales como cargos por drop off.
7. La promoción será válida desde el día de la firma de este Contrato.
8. El descuento no es acumulable, es decir, no aplica sobre otros descuentos como los entregados a clientes preferentes.
9. Este Convenio tiene la duración de un año a partir de la fecha de la firma del mismo, renovándose automáticamente de forma anual. cada una de las partes podrá dar por terminado este Convenio en cualquier momento, notificando a la

otra parte antes de 60 días de la fecha solicitada de la terminación del Convenio. La OGA debe ser notificada a prichard@oldgeorgians.cl . ECONORENT debe ser notificada a marketing@econorent.cl

10. Miembros (de OGA) deben solicitar su reserva aindicando su nombre y rut del socio titular de la OGA. Para facilitar el proceso, también pueden tomar una reserva por www.econorent.cl y luego enviar el número de la misma al mail que indica el descuento.
11. Caso que ECONORENT lo estime necesario, OGA deberá dar acceso actualizado a los RUT de sus socios de tal manera que ECONORENT pueda validar que los titulares de las reservas a las que se les solicita descuento efectivamente son miembros vigentes de OGA.